

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (23) junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2021 0707

Considerando las actuaciones que preceden, se dispone:

- Agréguese a los autos el despacho comisorio No. 170-2018 proveniente de Alcaldía Local de Bosa, debidamente diligenciado, y mediante el cual se llevó a cabo la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Calle 64 Sur No. 85B-40 Apto 503 del Conjunto Residencial Marsella.
- 2. Por secretaría liquídense las costas, tal como fue ordenado en sentencia del 5 de mayo de 2022.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. \_\_\_30\_\_\_ Hoy \_\_26-06-2023\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario

Ptg.